

OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

2894

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2018, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas a acciones humanitarias de la línea de financiación permanente para ayudas de emergencia y acción humanitaria con cargo a la cooperación para el desarrollo para 2018.

El Decreto 31/2008, de 19 de febrero, regula las ayudas a acciones humanitarias con cargo a la cooperación para el desarrollo, distinguiendo dos tipologías de actuaciones. Por una parte, los proyectos de ayuda de emergencia, destinados a la provisión urgente de bienes y servicios básicos para garantizar la supervivencia y aliviar el sufrimiento de las personas afectadas por desastres; y, por otra, los proyectos de acción humanitaria, en un sentido más amplio, cuyas actividades tienen un menor nivel de premura y aspiran a promover unas bases para el desarrollo, los derechos humanos y la construcción de la paz.

Por Resolución de 28 de marzo de 2018, del Secretario General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación, (BOPV n.º 69, de 11 de abril), fueron convocadas las ayudas a acciones humanitarias con cargo a la cooperación para el desarrollo para el año 2018.

A la vista de la propuesta de concesión de las ayudas efectuada de acuerdo a lo que establece el artículo 5 de la referida Resolución de convocatoria, tras haber sido realizado el análisis técnico y la valoración de las solicitudes de ayudas por el Servicio de Coordinación Técnica la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, y una vez informado el Consejo Rector en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2018,

RESUELVO:

Primero.– Adjudicar las ayudas convocadas por Resolución de 28 de marzo de 2018, del Secretario General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación, a las entidades recogidas en el Anexo I de la Resolución, por el importe y en los términos que se indican en el mismo.

Segundo.– Excluir las solicitudes de ayudas a las entidades que se relacionan en el Anexo II por los motivos que se indican en el mismo.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución, para su general conocimiento, en el Boletín Oficial del País Vasco.

Cuarto.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidenta de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de mayo de 2018.

El Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,
PAUL ORTEGA ETCHEVERRY.

viernes 1 de junio de 2018

ANEXO I

SOLICITUDES SUBVENCIONADAS

Expediente	Entidad solicitante	Título	País	Puntos	Subvención
PRE-2018EH/0001	Asamblea de cooperación por la paz	Acción humanitaria para la protección de los derechos y la dignidad de la población palestina bajo ocupación conforme al DIH y el DIDH, con especial énfasis en la lucha contra la violencia de género y la protección de infancia	Territorios Palestinos Ocupados	76	184.546,60 €
PRE-2018EH/0002	Fundación Oxfam Intermon	Poblaciones indígenas del Municipio de Prinzapolka incrementan sus capacidades de resiliencia y protección de sus medios de vida	Nicaragua	63	160.000,00 €
PRE-2018EH/0003	Fundación Unicef	Proteger y proporcionar un entorno familiar para niñas y niños no acompañados o separados de sus familias en el Noreste de Nigeria	Nigeria	67	199.947,43 €
PRE-2018EH/0004	Felix Iñurrategi- Baltistan Fundazioa	Organización igualitaria de la comunidad para afrontar y reducir los riesgos ante desastres naturales en el valle de Hushé	Pakistan	65	151.653,54 €
PRE-2018EH/0005	Asociación Comité Español de la Unrwa	Reduciendo la inseguridad alimentaria de las personas refugiadas de Palestina en la Franja de Gaza que viven en situación de pobreza absoluta	Territorios Palestinos Ocupados	67	199.903,57 €
PRE-2018EH/0007	Fundación Ayuda en Acción	Recuperación de la población afectada por el terremoto del 19 de septiembre en 15 comunidades de la región Mixteca Poblana, México	México	53	196.699,09 €
PRE-2018EH/0008	Fundación Unicef	Combatir la desnutrición en zonas olvidadas de República Centroafricana	RCA	58	200.000,00 €
PRE-2018EH/0009	Fundación Oxfam Intermon	Liderazgo Transformador de las mujeres de los Bañados de Asunción en situación de emergencias	Paraguay	58	189.251,45 €
PRE-2018EH/0010	Fundación Mundubat	Apoyo psicosocial a mujeres y menores gazatíes de la Franja de Gaza-Palestina	Territorios Palestinos Ocupados	72	184.252,54 €
PRE-2018LL/0001	Asociación Comité Español de la UNRWA	Asegurar la supervivencia de la población refugiada de Palestina en Siria mediante ayuda en efectivo	Siria	65	199.981,00 €
PRE-2018LL/0002	Asociación Comité Español de la Unrwa	Contribuir a preservar la resiliencia de la población Palestina Refugiada en Siria en Líbano gracias a asistencia en efectivo para necesidades básicas	Líbano	67	199.980,00 €
PRE-2018EH/0011	Fundación Alboan	Atención humanitaria integral a personas en situación de migración forzada en Colombia y Ecuador	Colombia y Ecuador	75	199.949,13 €

viernes 1 de junio de 2018

ANEXO II

SOLICITUDES EXCLUIDAS

Expediente	Entidad solicitante	Título	País	Motivo de la exclusión
PRE-2018EH/0006	Fundación Unicef	Reducción de la incidencia del cólera en Haití	Haití	Por no cumplir el requisito recogido en el artículo 15 del Decreto 31/2008, de 19 de febrero, relativo a la obligatoriedad de alcanzar un mínimo de 50 puntos